



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-01088-00

CONSIDERACIONES

Atendiendo a lo solicitado por el profesional del derecho en memorial del 14 de enero de 2021, se informan que los memoriales allí relacionados, excepto el del 17 de noviembre de 2020, fueron resueltos en auto del 30 de junio de 2020.

Ahora bien, frente a la medida cautelar solicitada en memorial visible a folio 64, es procedente, se accederá a decretar la medida de embargo sobre el salario del demandado.

Se oficiará a la EPS SURA con el fin de que informe al Juzgado el nombre y dirección del empleador de la señora LUZ PIEDAD MAZO ECHEVERRI.

Finalmente, se informa al apoderado de la parte demandante que, una vez verificado el portar de depósitos judiciales, se observa que no existen dineros pendientes de entrega.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar el embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que el demandado JAMER ALONSO GALEANO ZAPATA percibe al servicio de la empresa GRUPO TIFFANY S.A.S.

RADICADO N°. 2018-01088-00

SEGUNDO: Ofíciase en tal sentido al cajero pagador de la empresa mencionada, para que proceda a efectuar las retenciones correspondientes, advirtiéndole que los dineros retenidos se deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002 del Banco Agrario de Colombia, sucursal Envigado, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multas sucesivas de 2 a 5 salarios mínimos mensuales (artículo 593 numeral 9 y párrafo 2º del C.G.P.).

TERCERO: Oficiar a la EPS SURA con el fin de que informe al Juzgado el nombre y dirección del empleador de la señora LUZ PIEDAD MAZO ECHEVERRI.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 008 fijados hoy 21 DE
ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M. en el micro sito
asignado a este Despacho en la página Web de la
Rama Judicial

YA